JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., abril, diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S. A. contra
CARLOS ARTURO MARTINEZ JIMENEZ
Radicado: 110013103 009 2021 00012 00.
Ingresó: 19/10/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Aceptase la renuncia al poder conferido al apoderado judicial de la parte demandante. Por la secretaría procédase de conformidad.

Apruébase la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho el 22 de junio de 2022.

En la oportunidad procesal correspondiente, adviértase que la parte demandante aportó la liquidación del crédito. Así mismo obre en autos el escrito de cesión de los derechos del acreedor efectuada por la demandante.

Por la secretaría del Juzgado, remítase el expediente a los juzgados de ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, como se ordenó en auto de fecha marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa31497625494c2d77a3f5df8ffe83537cfa9605dce9acf15759117093f4d372**

Documento generado en 20/04/2023 07:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica